# BALNEARIO DE ARCHENA, S. A.

Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de la mercantil «Balneario de Archena, Sociedad Anónima» de 28 de abril de 2005, se convoca a los accionistas para que asistan a la Junta General Ordinaria a celebrar en el domicilio social, sito en Archena (Murcia), carretera del Balneario, Balneario de Archena, el día 21 de junio de 2005 a las once horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el siguiente día 22 de junio de 2005 en el mismo lugar y a la misma hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales e informe de gestión correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004, formulados por el consejo de Administración y que han sido objeto de verificación por los Auditores de la mercantil.

Segundo.-Aplicación de los resultados del ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2004.

Tercero.—Aprobación, en su caso, de la gestión del Órgano de Administración referida al ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 2004.

Cuarto.-Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Se hace constar que cualquier accionista pueda obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta, así como el informe de gestión y el informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad sobre verificación de las cuentas anuales del ejercicio 2004.

Archena (Murcia), 23 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Nicasio Pérez Menzel.—30.161.

### BALNEARIO DE CALDAS DE OVIEDO, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General ordinaria a celebrar en Oviedo, calle Arquitecto Reguera, n.º 11, bajo, el día 30 de junio de 2005, a las 10 horas, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

## Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas anuales comprensivas del Balance, Memoria y Cuenta de Pérdidas y Ganancias, así como el examen y aprobación, si procede del Informe de Gestión correspondiente al ejercicio cerrado de 2004.

Segundo.—Resolver sobre la aplicación del resultado del ejercicio cerrado de 2004.

Tercero.-Remoción de cargos sociales y elección de los miembros integrantes del Consejo de Administración.

Cuarto.–Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la reunión.

Se recuerda a los Señores accionistas respecto al derecho de asistencia lo dispuesto en el Art. 19 de los Estatutos sociales, es decir, que para gozar del derecho de asistencia es necesario el depósito previo de las acciones, con un mínimo de antelación de cinco días a la celebración de la Junta, en la forma prevista estatutariamente. Los que hubieren optado por depositarlas en las oficinas bancarias, deberán presentar el resguardo acreditativo correspondiente.

Los accionistas con derecho a voto podrán hacerse representar en la Junta General por otros accionistas y con carácter especial para esta Junta.

Se recuerda, igualmente a los Señores accionistas que podrán obtener de la Sociedad, de forma inmediata y

gratuita, los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta.

Oviedo, 23 de mayo de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración, Pedro Pisa Menéndez.—27.370.

## BARÓN DE LEY, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 31 de marzo de 2005, se convoca a los Señores accionistas de Barón de Ley, Sociedad Anónima, a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo día 28 de junio de 2005, a las doce y treinta horas, en Mendavia (Navarra), Carretera de Lodosa a Mendavia, Km. 5,500, o al día siguiente, 29 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo a los siguientes órdenes del día:

#### De carácter ordinario:

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

Segundo.-Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

#### De carácter extraordinario:

Primero.-Reelección y/o designación de Consejeros. Segundo.-Reelección y/o designación de Auditores de Cuentas.

Tercero.—Dejar sin efecto la autorización, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para adquirir acciones de la propia Sociedad, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Derecho de Información: Se hace constar que a partir de la publicación del presente anuncio de convocatoria, los Señores accionistas podrán examinar en el domicilio social y pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito de los siguientes documentos:

Cuentas Anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2004, así como las Cuentas Anuales e Informe de Gestión Consolidados.

Informe emitido por el Auditor de Cuentas sobre la verificación de las Cuentas Anuales Individuales y Consolidadas, correspondientes al ejercicio 2004.

Texto de las propuestas de acuerdos relativos a cada uno de los puntos del Orden del Día, formuladas por el Consejo de Administración.

Informe Anual de Gobierno Corporativo relativo al ejercicio 2004, aprobado por el Consejo de Administración de la Sociedad.

Informe del Comité de Auditoría relativo al ejercicio 2004.

Todos los documentos citados anteriormente, entre otros, serán accesibles también por vía telemática, a través de la página «web» de la Sociedad (www.barondeley.com).

Derecho de Asistencia y representación: Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones que las tengan debidamente inscritas a su nombre en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, y se provean de la correspondiente tarjeta de asistencia.

Dicha tarjeta podrá sustituirse por el oportuno certificado de legitimación expedido a estos efectos por alguna de las entidades participantes en el organismo que gestiona dicho registro contable. Todo accionista que tenga derecho de asistencia conforme al párrafo anterior podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, de acuerdo con lo

previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General y, en su defecto, en el Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. En la página web de la Sociedad (www.barondeley.com) puede ser consultado todo lo relativo al derecho de asistencia, representación, y voto; y al modelo de tarjeta de asistencia.

Se hace constar que es previsible que la Junta General se celebre en segunda convocatoria, es decir, el día 29 de junio de 2005.

Madrid, 25 de mayo de 2005.—Secretario del Consejo, Francisco Javier Acebo.—29.025.

### BELGRAVIA BETA, SICAV, S. A.

Convocatoria a Junta General Ordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Velázquez, número 126, piso 4.º izquierda, las 17 horas del día 22 de junio de 2005, en primera convocatoria, y si no hubiere quórum suficiente, en segunda convocatoria, el siguiente día 23 de junio de 2005, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2004.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.-Aprobación de la Propuesta de Aplicación de Resultados del ejercicio 2004.

Cuarto.—Adaptación del texto de los Estatutos Sociales a la nueva Ley de Instituciones de Inversión Colectiva. Consiguiente modificación de los artículos 1, 2, 7, 9, 18 y 21 de los Estatutos Sociales.

Quinto.-Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditor de Cuentas.

Sexto.—Autorización a Consejeros para que puedan documentar, ejecutar y en su caso, subsanar los acuerdos de la Junta

Séptimo.-Ruegos y preguntas.

Octavo.-Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas respecto del derecho de asistencia y de información que podrán ejercitarlo de conformidad con lo previsto en los Estatutos Sociales, en el Reglamento de la Junta General de Accionistas y en la legislación aplicable, pudiendo examinar en el domicilio social o en la página web en la dirección: www.bolsamadrid.es/cotizadas/belgraviabeta, o solicitar la entrega o el envío gratutio, de los siguientes documentos: cuentas anuales del ejercicio 2004, el informe de gestión que van a ser sometidos a la aprobación de la Junta, el informe del Auditor de Cuentas, las propuestas de acuerdos correspondientes a cada uno de los puntos del orden del día, el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias que se proponen. A tal fin podrán dirigirse al servicio de atención al accionista llamando al teléfono número 91-5158590, en la dirección de correo electronico: info@belgraviacapital.es, o en las oficinas de la Sociedad, sitas en la calle Velázquez, 126, 4.º izquierda, 28006 Madrid. Podrán asistir a las Juntas Generales, con voz y voto, los tenedores de acciones que representen, al menos, el uno por mil del capital en circulación y que con una antelación de cinco días a aquel en que se celebre la Junta, figuren inscritos en el Libro Registro de Accionistas, acreditando el derecho de asistencia mediante la correspondiente tarieta de asistencia u otro medio que acredite la titularidad de las acciones, y, en su caso, su representación. Los accionistas que posean menos de dicho porcentaje de acciones, podrán agruparlas hasta consituirlo y confiar su representación a cualquiera de ellos o a otro accionista con derecho personal de asistencia a la Junta, que deberá delegarse en todo caso, en la forma establecida en la Ley, salvo que el delegado sea